

Caso licencias falsas: Expulsan a tres médicos extranjeros y condenan a otros 9 profesionales

El 14° Juzgado de Garantía de Santiago estableció esta jornada las penas acordada en juicio abreviado contra un grupo de 12 médicos por los delitos de otorgamiento de licencias falsas, fraude de subvenciones y asociación ilícita. El tribunal determinó



que los colombianos Kevin Pérez, Harinsson González y Cristian Ledesma deberán abandonar el país. El fiscal de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Álvaro Pérez, sostuvo que la medida se fundamentó a razón de que "las alegaciones de la Fiscalía iban orientadas a que estas tres personas no tenían arraigos sociales ni familiares en Chile".

"Conforme a los antecedentes de investigación, los ingresos al país habían sido con el fin único y preciso de la emisión de licencias falsas", dijo el persecutor, agregando que "así lo arrojó la investigación y esa es la razón por la cual se decretó su expulsión del territorio nacional". Sobre los imputados pesa la medida cautelar de arresto domiciliario total y deberán cumplir la medida preventiva hasta que ocurra la expulsión. "Por lo tanto, no van a estar sujetos a libertad total o absoluta, tendrán que cumplir mientras tanto el arresto total en sus casas", precisó. Recordó que el caso involucró a más de 30 imputados. Sobre tres acusados, se decretaron las penas de 668 días de presidio menor en su grado medio, multa de 50 UTM, además de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo y multa de 100 UTM por el delito de obtención fraudulenta de subvenciones del Estado. También hubo pena por 61 días de presidio menor en su grado mínimo por el delito de asociación ilícita